



Universidad de Buenos Aires

UBA
Escuela Superior de Comercio
"Carlos Pellegrini"

2019 - AÑO DE LA EXPOSICIÓN



CER I Consejo de Escuela Resolutivo

ELECCION RENOVACIÓN INTEGRANTES DEL CLAUSTRO ESTUDIANTIL ANTE EL CER
Período 01/12/19 al 30/11/20
(FECHA DE ELECCIÓN: 10/09/19)

Expediente N° **69820/2019**
Fojas 01/03

Buenos Aires,

VISTO:

La necesidad de proceder a la elección de los miembros del Claustro de Estudiantes ante el Consejo Resolutivo de esta Escuela, para el período 1 (UNO) de Diciembre de 2019 al 30 (TREINTA) de Noviembre de 2020; y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto por el inciso c) del artículo 33 del Anexo I del Reglamento General para los Establecimientos de Enseñanza Secundaria de la UBA, y por el inciso c) del artículo 6 del Anexo I del Reglamento Interno del CER;

Que, en cumplimiento de la normativa de referencia, este Consejo Resolutivo, en su Sesión Ordinaria del mes de Septiembre de 2019, dispuso el llamado a elección para la renovación de las/os miembros de su Claustro de Estudiantes;

Que, en tal sentido, fijó el día jueves 10 de Octubre de 2019, como la fecha de los comicios, a los efectos de la elección de las/os representantes del Claustro de Estudiantes del CER para el período 01 (UNO) de Diciembre de 2019, al 30 (TREINTA) de Noviembre de 2020;

Que, en igual Sesión Ordinaria de Septiembre de 2019, el dispuso el llamado a elección para la renovación de las/os miembros de su Claustro de Graduados para los días 28 y 29 de Noviembre de 2019;

Que en virtud de la coincidencia, en el presente año 2019 de los actos eleccionarios para la renovación de las/os representantes de los Claustros Estudiantiles y de Graduados; y considerando la obligatoriedad del voto dispuesta por el artículo 19 del Anexo II de la Resolución (R-UBA N° 1327/08) -en adelante Reglamento Electoral-; el CER ratificó el criterio ya establecido en las elecciones realizadas en los años 2013, 2015 y 2017 respecto del voto de las/os alumnos de Sexto Año;

Que en tal sentido, el Cuerpo resolvió que, en el período dispuesto por el respectivo Cronograma para la impugnación del Padrón Electoral; las/os alumnos que cursan Sexto Año, deberán presentar nota escrita, manifestando su intención expresa de no votar en la elección para la renovación de los miembros de su Claustro de Estudiantes; y de sí votar en la elección para la renovación de los miembros del Claustro de Graduados, a realizarse los días 28 y 29 de Noviembre de 2019, todo ello sin perjuicio de la correspondiente obligación de la/el representante de la nota de referencia, de inscribirse en el Padrón Electoral de Graduados en tiempo y forma, mediante la presentación y firma del correspondiente formulario de Empadronamiento;


Dr. Alfredo H. Bruno
Secretario C.E.R.



Universidad de Buenos Aires

UBA

Escuela Superior de Comercio
"Carlos Pellegrini"

2019 - AÑO DE LA EXPORTACIÓN



CER I Consejo de Escuela Resolutivo

ELECCION RENOVACIÓN INTEGRANTES DEL CLAUSTRO ESTUDIANTEL ANTE EL CER

Período 01/12/19 al 30/11/20

(FECHA DE ELECCIÓN: 10/09/19)

Expediente N° **69820/2019**

Fojas 02/03

Que, asimismo, y al igual que en las últimas cuatro elecciones para la renovación de las/os representantes estudiantiles ante el CER; el Cuerpo consideró apropiado promover la elección de representantes ante el Consejo de Convivencia para el período 01 de Diciembre de 2019, al 30 de Noviembre de 2020, a realizarse conjuntamente con las elecciones para la renovación de autoridades del Centro de Estudiantes de esta Escuela, el día jueves 10 de Octubre de 2019, conforme las disposiciones del Reglamento de Convivencia, aprobado mediante Resolución (CER) N° 15/2013; y refrendado por el Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires;

Que debe dictarse el pertinente acto administrativo que disponga lo resuelto por este Cuerpo en su Sesión Ordinaria del día 12 de Septiembre de 2019.

POR ELLO:

y en uso de las atribuciones que le son propias

EL CONSEJO RESOLUTIVO

de la Escuela Superior de Comercio "CARLOS PELLEGRINI"

RESUELVE:

Artículo 1º: Convocar al Claustro de Estudiantes de esta Escuela para el día jueves 10 de Octubre de 2019, con el fin de elegir a sus representantes ante el Consejo de Escuela Resolutivo para el período 01 (UNO) de Diciembre de 2019, al 30 (TREINTA) de Noviembre de 2020.

Artículo 2º: Disponer (en atención a que durante los días 28 y 29 de Noviembre de 2019 se realizarán también la elecciones de representantes del Claustro de Graduados ante el CER; y a la obligatoriedad del voto establecida por el artículo 19 del Reglamento Electoral) que las/os alumnos que cursan Sexto Año durante el presente ciclo lectivo, que así lo deseen, deberán presentar nota escrita -en el plazo dispuesto por el Cronograma, para la impugnación del Padrón Electoral- ante la Mesa de Entradas de esta Escuela, manifestando su intención expresa de no votar en la elección para la renovación de los miembros de su Claustro de Estudiantes; y de si votar en la elección para la renovación de los miembros del Claustro de Graduados, a realizarse los días 28 y 29 de Noviembre de 2019.

Aquellas/os alumnos que en el plazo establecido en el Cronograma Electoral, no presentaren nota alguna, permanecerán en el Padrón de Estudiantes, votarán, conforme lo establecido en el artículo 19 del Reglamento Electoral en la elección de Representantes Estudiantiles y no podrán figurar en el Padrón de Graduados, ni votar en las elecciones para la renovación de dicho Claustro, a celebrarse los días 28 y 29 de Noviembre de 2019.


Dr. Alfredo H. Bruno
Secretario C.E.R.



Universidad de Buenos Aires
UBA
Escuela Superior de Comercio
"Carlos Pellegrini"

2019 - AÑO DE LA EXPORTACION



CER I Consejo de Escuela Resolutivo

ELECCION RENOVACIÓN INTEGRANTES DEL CLAUSTRO ESTUDIANTIL ANTE EL CER
Período 01/12/19 al 30/11/20
(FECHA DE ELECCIÓN: 10/09/19)

Expediente N° **69820 / 2019**
Fojas 03/03

Artículo 3º Promover la elección de representantes ante el Consejo de Convivencia para el período 01 de Diciembre de 2019, al 30 de Noviembre de 2019, a realizarse conjuntamente con las elecciones para la renovación de autoridades del Centro de Estudiantes de esta Escuela, el día jueves 10 de Octubre de 2019, conforme las disposiciones del Reglamento de Convivencia, aprobado mediante Resolución (CER) N° 15/2013; aprobado por el Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires, y en las condiciones de excepcionalidad y transitoriedad dispuestas por el citado Reglamento de Convivencia en su Cláusula Transitoria.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese a la señora Rectora de esta Escuela, a los efectos del dictado de las Resoluciones reglamentarias de la presente; a las Vicerrectorías; a la Dirección de Gestión y Administración de Personal; al Departamento de Alumnos y Graduados de esta Escuela; a la Presidenta del Centro de Estudiantes de esta Escuela; al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires; y al Encargado de mantenimiento de la página electrónica de esta Escuela, a los fines de su publicación. Cumplido, archívese, con copia a la Secretaría del C.E.R.

RESOLUCIÓN N° 06


ANA M. BARRAL
RECTORA


Dr. Alfredo H. Bruno
Secretario C.E.R.